SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE

y pasivo en todo lo que se tratare en el
Ayuntam.to de dha V.a a siento y lugar
en el y el primero despues de el Alferez
mayor de ella, y m.do al Consejo Justicia
y Regim.to Cav.os escuderos, y oficiales y
hombres buenos de la dha V.a de zeza que luego
que con esta mi Carta fueren requeridos es
tando juntos en su ayuntam.to tomen y
reciban de vos en persona juram.to en for
ma de que bien y fiel m.te usareis el dho
ofi.o y os den la posesion de el, sin embargo de
quales q.r contradiciones que aya y lo usen
y exerzan con vos en todo lo a el conzer
niente, y agan guardar todas las onrras, gra
zias mrds. franquezas, libertades, preeminen
cias prerogativas e inmunidades y todas
las otras cosas que por razon del dho ofi.o de
beis aver y gozar y os deven ser guardadas
y os recudan y agan recudir con todos
los d.os salarios, dezimas, terzias p.tes de